



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

*"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

ACTA DE LA COMISIÓN ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 10:26 (diez horas con veintiséis minutos), del día 23 (veintitrés) del mes de marzo del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos en la Sala de Audiencias Públicas del Honorable Congreso del Estado de Durango, los CC. Diputados José Antonio Ochoa Rodríguez, Luis Enrique Benítez Ojeda, Mar Grecia Oliva Guerrero, Maximiliano Silerio Díaz y Adriana de Jesús Villa Huizar; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente de Comisión de Estudios Constitucionales; encontrándose presente los, CC. Lics. David Gerardo Enríquez Díaz y Sergio Manuel Quiñones Castrellón, Coordinador y Asesor del Instituto de Investigaciones, Estudios Legislativos y Asesoría Jurídica; reunión en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista De Asistencia,
Determinación Del Quórum.
2. Aprobación Del Orden Del Día.
3. Lectura de Correspondencia Oficial para su Trámite.
4. Análisis de las siguientes.
 - Iniciativa presentada por el diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera, que contiene reformas a la constitución política del Estado libre y soberano de Durango.
 - Iniciativa presentada por el diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera que contiene reformas al y adiciones al artículo 63 de la constitución política del Estado libre y soberano de Durango.
 - Iniciativa presentada por el diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera que contiene reformas y adiciones a la constitución política del Estado libre soberano de Durango.
 - Iniciativa presentada por el diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera que contiene reformas y adiciones a los artículos 56 y 63 de la política del Estado libre y soberano de Durango.
 - Iniciativa presentada por el diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera que contiene reformas y adiciones a la constitución política del Estado libre y soberano de Durango.



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

*"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

- Iniciativa presentada por el diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera contiene reforma y adición a diversos artículos de la constitución política del Estado libre y soberano del.
- Iniciativa presentada por los cc diputados Felipe de Jesús Enríquez Herrera que contiene reformas y adiciones a diversos artículos de la constitución política del Estado libre y soberano de Durango.
- Iniciativa presentada por el diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera que contiene reforma y adiciona diversos artículos de la política del Estado libre y soberano de Durango.
- Iniciativa presentada por el diputado Luis Sánchez Herrera que contiene reforma y adición a diversos artículos de la constitución del Estado de libre y soberano de Durango.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura De La Reunión.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Bienvenidos a la reunión de la Comisión Estudios Constitucionales de fecha 23 marzo 2017 a lo cual le pido si es tan amable al Diputado Secretario Luis Enrique Benítez por favor tomé lista de asistencia.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: Con todo gusto diputado y con el permiso de la Presidencia; me permito nombrar lista de asistencia; Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez.-Presente; Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda.- el de la voz Presente; Diputado Mar Grecia Oliva Guerrero.- ausente; Diputado Maximiliano Silerio Díaz.- Presente y Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar.- ausente; hay tres asistentes de un total de cinco, hay quórum Señor Presidente.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Gracias diputado le solicito si es tan amable por favor leer la orden del día para su aprobación.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: Con todo gusto diputado Presidente la orden del día es como punto número uno lista de asistencia y aprobación del quórum; punto número dos aprobación de la orden del día; punto número tres lectura de la correspondencia oficial para su trámite; punto número cuatro análisis de las siguientes Análisis de las siguientes: Iniciativa presentada por el diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera, que contiene reformas a la constitución política del Estado libre y soberano de Durango. Iniciativa presentada por el diputado Felipe



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

*"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

de Jesús Enríquez Herrera que contiene reformas al y adiciones al artículo 63 de la constitución política del Estado libre y soberano de Durango. Iniciativa presentada por el diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera que contiene reformas y adiciones a la constitución política del Estado libre soberano de Durango. Iniciativa presentada por el diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera que contiene reformas y adiciones a los artículos 56 y 63 de la política del Estado libre y soberano de Durango. Iniciativa presentada por el diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera que contiene reformas y adiciones a la constitución política del Estado libre y soberano de Durango. Iniciativa presentada por el diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera contiene reforma y adición a diversos artículos de la constitución política del Estado libre y soberano de Durango. Iniciativa presentada por el ciudadano diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera que contiene reformas y adiciones a diversos artículos de la constitución política del Estado libre y soberano de Durango. Iniciativa presentada por el diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera que contiene reforma y adiciona diversos artículos de la política del Estado libre y soberano de Durango. Iniciativa presentada por el diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera que contiene reforma y adición a diversos artículos de la constitución del Estado de libre y soberano de Durango; nueve iniciativas todas presentadas por el diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera; punto número cinco asuntos generales y punto número seis clausura de la reunión se somete consideración de los presentes en el siguiente orden del día los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano de la manera acostumbrada; por unanimidad de los presentes se aprueba señor diputado; que nada más a las restricciones lo posible para la aprobación del orden del día que lo sucesivo pudiésemos conocer los artículos porque prácticamente solo dos casos precisa los artículos que se reforman y las demás dice reformas y adiciones a la constitución pero esto es genérico pero es conveniente saber qué artículos de cada una de ellas.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Creo que es pertinente su observación, le pido Instituto que lo anterior se ve que en cada reforma por favor les ponga en que cada iniciativa tiene que artículos son de cada una de ellas.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: En abono a ello Señor me permito informarle que en el documento oficial donde vienen plasmadas las iniciativas vienen así pero generamos desde ayer ya tenemos desglosado para mí sería muy difícil siempre tenemos también la prevención de acompañarles un cuadro.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: En este momento se incorpora a la reunión la diputada Mar Grecia Oliva Gutiérrez gracias Diputada por reincorporarse



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

*"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

a la reunión; siguiendo con el orden del día; tercer punto, de la lectura de la correspondencia oficial para su trámite le pido Instituto informe de la correspondencia.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Diputado Presidente no tenemos correspondencia.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Gracias licenciado continuamos con el siguiente punto que es el punto número cuatro análisis de los siguientes asuntos ante relatos relatados le pido Instituto informe de ellos; ¿con dictámenes de desecho vienen?

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: No Señor, la verdad de las cosas en este ánimo hemos estado trabajando las comisiones que hemos Estado participando y a la Comisión de va diciendo que orientación le vamos a dar la enlistada con el número uno es una iniciativa que presentó el diputado Felipe de Jesús Enríquez mediante el cual propone que se reforma el artículo quinto y el 59 de la constitución política del Estado para los efectos de la figura de presupuesto participativo.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: La figura de presupuesto participativo y ¿qué comentario tiene sobre esto?

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: La verdad que es que como innovación es una buena propuesta sin embargo los mecanismos de elaboración de presupuesto si bien es cierto tienen que abrirse a la sociedad todavía los mecanismos que permiten los presupuestos hablan de actividades previas de la dependencia tal como la elaboración los programas colaborativos anuales, el diseño de calendarios específicos ahorita se supone que con la expedición de la ley de responsabilidades y disciplina financiera y mecanismos que ya no permiten de algún modo democrático presupuesto me refiero al control de deuda me refiero que la constitución establece que la elaboración de presupuestos anuales tienen que hacerse una valoración del impacto social y del impacto que beneficie que tiene que tener en forma específica en este momento tiene dos años que tienen los mecanismos con la formulación de presupuestos, la verdad es que ya en Durango una vez se intentó introducir un mecanismo de presupuesto participativo sin embargo los mecanismos no los administrativos de los financieros son los asuntos políticos o los de la complicación porque la gente quiere que el gobierno se comprometan gasto específico sobre todo cuando los presupuestos se están dando sobre todo a las entidades federativas son por concurso hay una bolsa de gastos que sea concursable aquellas entidades que



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

*"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

logran pasar los filtros por la propia comisión de presupuesto y hacienda pasan; para hacienda el gasto mayor es el de desarrollo social y eso lo administra hacienda con mecanismo muy cerrados porque nada más el estudio de costo beneficio truenan los proyectos que socialmente son ventilados la comunidad.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Y la verdad habría una bolsa muy reducido de los 31, fíjate que es un tema que traemos en el partido acción nacional y PRD lo traen en la agenda el tema de presupuesto participativo de ir designando un porcentaje irá siendo este ejercicio a la sociedad que la ciudadanía elija la obra porque muchas veces yo no pedí la calle que pedía agua potable son las necesidades que ellos mismos ejecuten la obra a través de que ellos sean los contralores sociales si es un ejercicio que lo particular a uno le llama mucho la atención por ejemplo en el caso de Canadá el 60% es ejercido por la ciudadanía y ya y el gobierno y bueno estamos hablando de un tema de otra índole pero yo creo que irle dando esta oportunidad a la ciudadanía de ir en ponderándola sería muy importante para la sociedad; no sé lo que opinan los demás compañeros si lo que usted dice es cierto de los 30,000 millones de pesos que tiene de presupuestos yo creo que manejar dejarle unos 5000 o 6000 millones.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Yo creo que en este momento si chocaría por el asunto de la disciplina financiera como que la autoridad ya Congreso Federal dijeron no es lo que sea posible sino lo que se justifique y esas bolsas concursables la verdad son inventos de hace tres años que no permiten socializar como dice usted quiere ser más popular las medidas de ejercicio presupuestal.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: A mí lo particular si me gusta la figura de los hechos ya lo hacen algunos de los gobiernos de la República el propio gobernador Aispuro señalado estar abiertos a recibir de la sociedad y las comunidades a mí me parece que si podría artículo 59 en una fracción quinta para agregar del presupuesto participativo como mecanismos de la consulta popular me parece mucho lo que divida el quinto inciso el presupuesto participativo y le pondría a la consulta ciudadana como proceso de democracia directa donde los ciudadanos proponen, discuten y deciden sobre presupuesto y las políticas públicas sobre sus prioridades sobre recursos públicos su aplicación y fiscalización hay que revisar lo de fiscalización me parece que sobra y poder ponerle como candado para el efecto de que no haya una contrariedad con la constitución con las disposiciones hacendarias ponerle de conformidad o en la línea o en consonancia yo creo que la palabra con lo establecido por el plan Estatal de Desarrollo, es decir este Gobierno y cada gobierno ya tiene un plan ya está corriendo ya está aprobado ya está en



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

*"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

vigor con lo que dice el Plan de teoría con la consulta que se hizo, bueno de lo que ya te consulte sociedad a lo que ya está en el plan, que vaya dentro de los objetivos del plan; ¿cuál es tu opinión para gastar el dinero de acuerdo a este plan?; a mí me parece que sería un ejercicio que legitimaría todavía más al gobierno que no necesariamente tiene que hacerse cada año a lo mejor puede ser cada tres años o cada seis años o puede ser sexenal o si quieren hacer el ejercicio cada año, a lo mejor puede ser un mecanismo de forma electrónica para que no les cueste, no necesariamente tienes que hacer papeles, quien quiera participar el gobierno cada quien va a abrir una página como creo que la abrió que la gente recomiende a que artistas quiere ver en la Feria Nacional, ósea es un mecanismo ciudadano que está haciendo el Gobernado Aispuro, a ver que artistas quien que la gente venga a ver a la feria o al palenque, porque creo que ahora quieren hacer palenque y la gente está opinando que artistas quiere ver, es lo mismo a ver de acuerdo a este plan y aquí está en la página del gobierno y en la misma página de gobierno va a abrir una parte para que tu pongas tu opinión de acuerdo a como quieres que gastemos de acuerdo a este plan, me parece que no es malo, son una forma de socializar y de acercar el gobierno a la población, yo si estoy de acuerdo.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Yo opino, bueno digo esta es una reforma constitucional, el planteamiento del diputado es importante yo creo que hay que bajarlo a una ley secundaria y ahí sería la aplicación, aquí lo que tenemos que ver es el impacto financiero, del presupuesto que tiene yo creo que hay que pedir opinión; a mí también me gusta, el tema del impacto presupuestario me interesa y a la mejor asignarle en la Constitución un porcentaje, siempre y cuando hablado con el Secretario de Finanzas para ver si hay la posibilidad o no o si el no bueno ¿Por qué no ?

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Si me permite, la verdad de las cosas me parece que es la figura del iniciador me parece importante, que lo único interesante es la figura, precisamente por eso te digo no ponerlo en contrariedad con alguna discusión en los está checando a todas las entidades federativas sobre todo PGR, en el sentido de buscar que no colisione con una regla constitucional Federal.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: En la redacción está la clave, perdón de interrumpa; en la redacción para que no se vincule que quiero decir voy a consultarte ¿Cómo quieres que gaste?; no necesariamente voy a gastar como tú me dices pero voy a tomar en cuenta lo que tú me digas para ver cómo lo incorporó y lo priorizo, pero no hay un efecto vinculante de lo que tú dijiste tiene que ser uno pero no la quiere decir la gente quiere opinar y cuidando la redacción puede quedar y si es un



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

*"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

tema que viste y ya la legislación secundaria que es en la planeación de poner los pormenores, de hecho y ya existe presupuesto participativo y están a la ley de presupuesto ya lo traemos.

Licenciado Alejandro Ulises Chagoyan Ortiz: Presidente con su permiso, nada como un este caso debemos de tener algo que tienen marca el artículo 182 de la constitución Toda iniciativa de reforma constitucional deberá ser sometida a la opinión del Gobernador del Estado, del Tribunal Superior de Justicia y, en su caso, de los órganos constitucionales autónomos, nada más en ese contexto para que ustedes tengan una opinión sobre la iniciativa y no dejar de lado que son elementos importantes que aporta tanto el ejecutivo del tribunal y los organismos autónomos para que ustedes vayan a dictaminar.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Yo le entendí de otra manera, viabilidad y ya después el procedimiento constitucional primero preguntar si es posible ya teniendo viabilidad podemos hacer el procedimiento de consultas a estos poderes.

Licenciado Alejandro Ulises Chagoyan Ortiz: Si pero como el artículo 182 de la constitución marca que toda iniciativa de reforma constitucional debe de ser sometida a la opinión del gobernador del Estado, del Tribunal Superior de Justicia y de los órganos constitucionales autónomos.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Si estoy de acuerdo.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: Pero se refiere la opinión que siempre se pide licenciado, se refiere a la opinión, por cierto debo decirlo el caso todas las reformas constitucionales que sexta legislatura en todas en ningún caso de pido la opinión del Ejecutivo, no le entregaron nunca el Poder Judicial si lo he hecho y hemos dictaminado, aprobado y votado, con la sola opinión del Poder Judicial y así lo hemos dictaminado.

Licenciado Alejandro Ulises Chagoyan Ortiz: Me refiero diputado, que se tiene que hacer de todos modos independientemente en ellos el tiempo de término para que nos respondan o no.

Licenciado diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: ¿hay término?, ¿Y en cuánto tiempo?



Licenciado Alejandro Ulises Chagoyan Ortiz: Cuando la reforma verse sobre la materia de sus atribuciones; quienes deberán rendir un informe por escrito, dentro de los quince días siguientes.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Por eso les digo, para no molestar la me parece que sería posible un ejercicio previo para poder construir con viabilidad creo yo.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Yo creo que aquí debemos hacer específicos, yo quiero un presupuesto participativo van a decir que no vamos hablar de los 5000 millones de pesos si hay que poner un presupuesto o un porcentaje yo los antecedentes que yo sé en la Republica ha iniciado de muy poquito del 2% de porcentaje del presupuesto yo creo que quieran hacerle o pedir la opinión en base al presupuesto, es nada, pero es un avance y necesitamos empezar a explorar ese camino y concuerdo totalmente con el diputado Benítez y está nuestra agenda legislativa es una prioridad vamos a poner un porcentaje 2% a ver qué opinan y ya si dice uno por estas consideraciones.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: Pero en la constitución no puede ir un porcentaje.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Yo no digo ponerlo no en la constitución no los vamos a anunciar a ponerlo en porcentaje sin presupuesto participativo que ellos sepan lo más que como se pretende de ellos de alguna manera que se integren esta figura un 2% como lo está haciendo el Distrito Federal, que haya el presupuesto es infinitamente.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: Pues si pero allá son más habitantes, todo es proporcional.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Si claro que si son más habitantes, como ven si hacemos la consulta y a ver que nos dicen ejercemos la consulta y haber que nos dicen.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Me parece que procedimiento formal, lo daremos con una base con la otra, creo yo que la figura se conserva; siguiente punto iniciativa presentada por el diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera que contiene reformas y adiciones al artículo 63 de la constitución política del Estado libre y soberano de Durango, se propone establecer mecanismos constitucionales que



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

*"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

sancionen cualquier acto de ley de coacción al voto de los ciudadanos, la utilización de recursos públicos para el voto, esta es una reforma en materia electoral.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: Eso nunca sucede.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Pero aparte, está muy regulando, y lo vimos en esta elección, ningún partido se salvó de las multas yo creo que este tema es un tema que ya están muy ordenado además de criterios del propio Instituto electoral todavía serán más a fondo de todas las disposiciones establecidas.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: Ya hay mucha legislación y jurisprudencias, yo digo que está sobre regulado en muchos aspectos.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Están de acuerdo si votamos por un dictamen de desecho.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: Pero que sí se diga que no es porque no estemos de acuerdo con esto sino porque ya existe que en tal parte porque está sobre regulada incluso porque él hay jurisprudencia para que no se piense que no queremos.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: De acuerdo, entonces haremos un dictamen desecho en este sentido de acuerdo con el diputado.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Continuamos con el siguiente punto adición de un artículo cuatro bis a la constitución política del Estado libre y soberano de Durango es el asunto de las pensiones a los adultos mayores.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Bueno, se está haciendo una reforma a la ley de pensiones, de hecho también yo creo que es un tema que ella también se va a votar en esta nueva reforma, donde se está yo tengo entendido los sectores interesados están en coordinación es está contratando un actuario, gente que conoce y especialista en este tipo de cosas, tanto como del sindicato como de la autoridad de los actuarios entonces ellos van a saber cómo y los profesionales como garantizar este tema que pensiones está en una situación dura, está quebrada totalmente y rescatarlo y yo creo que ese tema tenemos que darle, también desecho en mi opinión puesto que la ley y a la nueva de se está considerándose al ciertos criterios que van a garantizar.



Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: En mi opinión, garantizar de lo que se está buscando en el catálogo de derechos humanos de la Constitución de Durango que es muy amplio y que es superior al de la Constitución Federal y la última reforma integral del 2013 que se le hizo que es tutelar, es proteger el derecho de los duranguenses a una pensión ósea perdón lo vincula adultos mayores a mí me parece que no debe de ser vinculado a los adultos mayores y que debería de consagrar la constitución es el derecho de los duranguenses que trabajando y teniendo derecho a reciban una pensión que no tendría nada que ver con que el sistema de pensiones esté o no esté quebrado porque es un derecho que además tienen reconocido por la ley, pero me parece que es el derecho que deberá en todo caso dentro de los derechos humanos de última generación de buscarse queremos o no incorporar como derecho.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Es que ya lo tenemos, si me permite en el artículo cuatro bis.

Diputada Luis Enrique Benítez Ojeda: Porque los refiere adultos mayores.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: La constitución tiene un apartado muy específicamente en materia de adultos mayores que ven en el artículo 35. Las personas adultas mayores de sesenta y cinco años y más, recibirán atención prioritaria y especializada, para privilegiar su inclusión social y económica, y protegerlos contra la violencia, maltrato o negligencia en su cuidado. El Estado en los términos que disponga la ley les garantizará los siguientes derechos: 1. La atención gratuita y especializada de servicios de salud. 2. El acceso al trabajo remunerado, en función de sus capacidades. 3. La jubilación universal. 4. Descuentos en los servicios públicos y en los trámites notariales, de acuerdo con la ley. 5. A lugares adecuados en transporte público y espectáculos. 6. Acceso a programas de vivienda. Ya está previsto en la Ley.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Si como le decían a parte está previsto.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: Con la jubilación universal.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Lo que pasa, es que en esa materia, cierres que recuerdan el Distrito Federal tiene un poco problemas de redacción en ese sentido, si bien es cierto nuestra impugnadas sólo está discutida la redacción,



rechazada con un mecanismo de control político, uno de los señalamientos que tiene ese tipo de discusiones de pensiones o si está regulado el artículo 35.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: Salvo alimentación y cultura ¿verdad?

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Así es, lo que pasa es que viene ahí que como otro derecho universal de los duranguenses.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: Lo de la alimentación y cultura, en todo caso el argumento por el desecho no sería que no estamos de acuerdo sino que también que ya está contemplado en el artículo 35. Perdonan nada más yo quiero hacer una pregunta en relación al procedimiento parlamentario, en los dos casos en el anterior y tiene este no se han sometido a votación.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: En todo caso sometemos a votación el desecho, pero bueno, que este por la afirmativa del desecho de la iniciativa presentada por el diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera que contiene reformas y adiciones al artículo 63 de la constitución política del Estado libre y soberano de Durango, que versa sobre materia electoral, ya contemplado y analizado y discutido favor de la de manifestarlo de la manera acostumbrada, con cuatro votos a favor y con unanimidad de los presentes se aprueba; también un dictamen de desecho presentado por el diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera contiene adiciones a la constitución política del Estado libre y soberano de Durango, sobre un artículo cuatro bis, el tema de la pensión de garantizar la atención a todas las personas adultas mayores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo de levantar la mano, con tres votos a favor y una abstención, se aprueba, el siguiente punto.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Siguiendo punto es el que está marcado como número cuatro que es una iniciativa que propone la enmienda de los artículos 56 y 63, un sentido de introducir la acción de cumplimiento en el centro de las promesas de campaña.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Pues éste es un tema, yo creo que.

Diputada Mar Grecia Oliva Guerrero: Aquí me gustaría, si me lo permiten abundar en el mecanismo diputado, porque yo había planteado un mecanismo para efectos de esta reforma y no sé cuál es el que permanecen porque obviamente no puede ser manejadas ninguna promesa de campaña yo tenía entendido que el mecanismo que se entendía es que se registraran tres o cinco propuestas de campaña ante



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

*"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

notario público y se entregarán al Instituto electoral y una vez que esas propuestas muy específicas fueron entregadas antes del Instituto electoral esas fueran incluso justo las que tuvieran una vinculación a una acción del de cumplimiento que se proponen pero me gustaría que usted nos hablara de.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Si quiere le leo la redacción que la propuesta dice reclamar mediante la acción de incumplimiento a todo servidor público de elección popular sus propuestas de campaña cualquier ciudadano podrá acudir de ante una autoridad electoral estatal para solicitar ser efectivo de incumplimiento a las propuestas de campaña de esta constitución y de las demás leyes en la materia sin perjuicio de otras responsabilidades igual con los ordenamientos de otras reglas en la materia, la ley establecerá los lineamientos la procedencia de la acción incumplimiento, la autoridad electoral estatal deberá iniciar de inmediato el procedimiento que corresponde de acuerdo a la ley aplicable y en el artículo 63 las elecciones de gobernador del Estado, diputados e integrantes de los ayuntamientos se realizara mediante el voto libre y secreto, la jornada dará lugar el día primero de junio del año que corresponda, en lo que corresponda y la reforma seria, los candidatos a Gobernador, congreso estatal y los presidentes municipales deberán de inscribir su candidatura ante el organismo electoral estatal competente sus propuestas de campaña y su plan de trabajo por el desempeño del cargo.

Licenciado Alejandro Ulises Chagoya Ortiz: Está complicado este tema.

Diputada Mar Grecia Oliva Guerrero: En los términos que se plantea está incompleta.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: En los términos que se plantea no sólo está incompleta, hasta ahorita los procedimientos plebiscitos de consulta directa que tiene la constitución no han sido fraccionados en el asunto de por lo menos que le bajaran un porcentaje no ha habido un mecanismo plebiscitos de una acción ciudadana que permita la consulta de la consulta del iniciativa ciudadana por más que se busca o se ha buscado en temas muy específicos también ha sucedido me parece que el mecanismo que se proponen de forma natural tendría que irse a plebiscitos de una figura parecida lo que plantea es que cualquier ciudadano para fraccionar ciudadanos somos como 600,000.

Diputada Mar Grecia Oliva Guerrero: Si claro, me parece que está bueno la propuesta en general corresponde a una exigencia de la ciudadanía que debemos de tener en su momento como en su momento que en esos términos podríamos



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

*"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

construir algunos temas porque yo creo que son temas pero en los términos que están no se puede aprobar por qué constituye un problema de aplicabilidad y un problema poco estudio jurídico que estaremos tutelando o aprobando como esta sección, no, no, no estaría justificado.

Licenciado Alejandro Ulises Chagoyan Ortiz: Está muy abierto aparte, está todo servidor público, entonces, que pasa sin presidente municipal no tiene mayoría en su.

Diputada Mar Grecia Oliva Guerrero: Que tal, en una promesa de campaña yéndonos al absurdo porque veces hay que jugar con esos elementos le prometo a una persona que no casar con él y si vota por mí, se los digo en lo corto y luego el después comparecerá ante una autoridad electoral a decir que no me casado con él, y que yo se lo prometí en lo corto, lo mejor no tiene forma de probarlo pero de entrada ya me está controvirtiendo conmovió propuesta de campaña que nada tienen que ver cómo funcionan pero que sí, para empezar está tan abierto que se puede dar este el ridículo que estoy diciendo yo sí creo que se tiene que ser más acotado en propuestas de campaña que tenga que ver con funciones encargo que se va a asumir la persona y además pero que prevalezca también esto que se propuesta que se registren debidamente a través del Instituto electoral como querían que una vez en la red social dijo, una vez en un mitin de campaña dijo, es porque tiene que ser propuestas registradas.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Pero también si me permite diputada, en ese sentido hace rato estamos hablando del presupuesto y estamos hablando de persistir dispersión presupuesto de los ciudadanos manera una situación con otras de que en sentido específico un candidato específico a presente municipal se compromete, en el municipio más lejano San Juan de Guadalupe pavimentar la carretera de Cuencamé a San Juan de Guadalupe, le beneficia a Santa clara como al municipio de Simón Bolívar, al mismo San Juan de Guadalupe, nada más esa promesa se registra, solo que en términos presupuestales va a ser imposible que la cumplan que necesidad y que resultado va a tener la acción de cumplimiento, el registro ya estaba el compromiso nada más que no hay presupuesto, un ejemplo muy comedido pues de las campañas que se dan y si tenemos la intención de trabajar nada más que quien se va a comprometer junto conmigo si no hay presupuesto.



Diputada Mar Grecia Oliva Guerrero: Mandarlo iniciativa personal me la aprueban es una ley de incumplimiento, se consideró y establezco que son normas que no incluye ninguna sanción que no especifica.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: La tutela.

Diputada Mar Grecia Oliva Guerrero: La tutela, ahí es específicamente.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: A mí, me gusta el objetivo que se pretende no me gusta el término que está planteado, veo difícil e inviable que puede actualizarse en los términos que se está presentando y que tuviese algún efecto que garantizada que el propósito se cumpliera, pero no existen o que en el futuro pudiésemos encontrar una fórmula que permita que los techos mínimos de campaña en cuanto compromisos pudiesen ser fiscalizados por la sociedad en cuanto a si se cumplieron o no, siempre y cuando haya o se configuren o se actualicen ciertas circunstancias como las de presupuesto, las de colisiones gubernamentales, de mayorías parlamentarias, de mayorías en los ayuntamientos, en fin, pero no me parece mal, inclusive ya está en la constitución en el artículo mismo 56 antes del inciso quinto en el cuarto el derecho del ciudadano ciudadana existe exigir la rendición de cuentas de sus representantes, ya lo tenemos, exige la rendición de cuentas de sus representantes y fiscalizar los actos de los entes públicos, el último que preguntaría es en cómo estamos hoy en día garantizando que se derecho que ya se tiene pueda ser en efecto cumplido, como exigir al ciudadano la rendición de cuentas.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Sería muy complicado diputado, legislar objetivamente en el sentido, ni de los abogados decimos que la norma perfecta es aquella que se cumple y si no se cumple tiene una sanción como como sanciona días esto, en este propósito de reclamo e inclusive rendición de cuentas.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: A menos de que si me lo permite diputado en las consideraciones que se merecen pertinentes de mis compañeros yo creo que tenemos que apostarle a la madurez y a la mayoría de los criterios electorales, tenemos que transitar en que la gente tiene ya las gentes de castigar aquellos que no se cumplan y aquel que no prometan cosas vanas ya varios no reelección si le vuelve a caer esas personas que te voy a poner un castillo, cuando sale que no ha sido así y otro que también es no podemos tratar a la ciudadanía como menores de edad tenemos que tener que apostarle más aquellas personas que mientras hablan por los puestos viables como se dice que decirlo también en



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

*"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

una campaña una ciudadanía lo que menos le interesa es la propuesta, desgraciadamente es lo que debemos o lo que debería de ser prioridad para los ciudadanos, que un servidor público que va ser, si llega a ese cargo, es una norma que sería muy difícil de poderla encuadrar o procesar, tipificar como muy complicado al que apostarle mejor a la culturización de la democracia de que la ciudadanía vaya entendiendo que aquel que le mientan o puede llegar a ser un servidor público.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: Yo creo, es el juicio moral de la sociedad pero también me parece que ya existe en el artículo 56 la norma que había y que en la legislación secundaria buscar cómo materializar el derecho que ya aún hoy tiene el ciudadano de exigir la rendición de cuentas de sus representantes, me parece que como dice Sergio ser una perfección de la norma y también me parece que la iniciativa del diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera no me gusta la figura porque él crea una figura a la que le denomina acción de cumplimiento, es una acción no es una conducta él crea, si el referendo o como el principio de que el derecho pueda promover una acción de cumplimiento así como si fuera una acción de inconstitucionalidad y me parece que es donde en estado complicado porque cuando ya se habla de una acción pues a toda acción debe de haber una acción o una reacción y ahí es donde se complica como garantizar que la acción tendrá una donde buscar algo, ya también existen lo que él dice en el 63 los candidatos a gobernador, diputados, presidentes, etc., deberán registrar ante el órgano no electoral sus propuestas de campaña su programa de trabajo la plataforma electoral que se registra es justamente una propuesta un programa de trabajo que ya existen es una obligación que los partidos tienen y ahí está la entraña de lo que cada partido propone, o sea yo creo que es abundar sin dejar de decir que salvo que sea bueno, yo ahorita le preguntaría o preguntaría ¿cómo ciudadano como garantizo el gobernador del estado José Rosas Aispuro Torres cumpla el compromiso y promesa de dotar anualmente alcanzado escolar de los niños y niñas y jóvenes estudiantes de educación básica? ¿Cómo le hago para que me garantice ese compromiso que está grabado que está sentado este folletos que está garantizado, en folletos, en mi mis, como le hago al menos no lo voy a cumplir en este año porque no está presupuestad? o, se conoció ¿cómo le hago si es un tema que se me ocupa? Y si debiéramos de ver cómo lo que no me gusta la forma de propuesta por el promovente; termino.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Hace poquito le comentaba yo el diputado Benítez se haberse hecho antes pero no la verdad es que cuando se instalaron las mesas para la reforma constitucional tuvimos la oportunidad de ser un planteamiento pero esto no sacaron por hacer planteamientos, se halló hablar del



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

*"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

inicio cuando la mesa de constitución el hablar que características y si vamos a ser monistas o arduialistas y luego aparece el asunto de la famosa democracia participativa, yo vuelvo a mencionar evita que la democracia participativa es un dogma que ya se acabó o sea todavía los filósofos del derecho de los creadores de las nuevas normas constitucionales hablan de la herramienta de la democracia deliberativa una pretensión de acercamiento a la sociedad, entonces en la propia redacción del 63 de la constitución se afanaron poner en la constitución nuestra democracia participativa perdonen el 50 y tantos en Durango la democracia participativa, esa figura filosófica, esa herramienta democrática termino en los 60's, todavía a los tribunales constitucionales el italiano y el alemán siguen resolviendo si van a sostener toda bien este de tiempo en la democracia deliberativa, participar no es decidir o sea entre la diferencia entre democracia participativa y democracia deliberativa es participando garantiza las decisiones del gobierno, podrán escucharme pero no resolver a favor de la sociedad y la deliberativa por contrario todos los europeos esa democracia les ha resultado sobre todo los alemanes una herramienta de comunicación del gobierno y el acercamiento a la sociedad perfecta.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Solamente Trump no.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Sin embargo cuando escucho al diputado, oigan a mediano plazo vamos a tener que resolver si seguimos siendo participativos o no, perdón.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Yo estoy de acuerdo y es un tema importante, yo.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: Yo propongo que se deseche, pero con los considerandos, de que ya está en la fracción cuarta y exigir la rendición de cuentas y la fiscalización de los poderes señalando que ya está lo de la plataforma electoral como obligación de los partidos por la propuesta de plan de trabajo y señalando que en todo caso la figura de acción de cumplimiento tendría que ser abordada desde otra perspectiva; con esas consideraciones.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: En este caso proponemos lo que decide en diputado Luis Enrique y hacemos el desecho por favor.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Muy bien.



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

*"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: A mí me gusta que se deseche con argumentos porque luego lo digo con mucho del respeto al Instituto y en nuestro caso del licenciado Sergio Quiñones de repente vemos desechos no procede y se deseche pero no sabemos es porque, si visto algunos que no traen suficientemente ni siquiera los párrafos de justificación.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Se vota por favor.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Sometemos a la consideración de los de los presentes, los que estén por la afirmativa del desecho favor de manifestarlo levantando la mano, con tres votos a favor y por unanimidad de los presentes se aprueba.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Ahí tenemos una complicación de tres a uno a ver cómo lo arreglamos.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: Ya tengo la solución, les el artículo ahorita y ya lo tengo eh, no tiene problema porque en realidad el otro día también que existe se anularía ya lo resolvimos la interpretación y ahí lugar a dudas puede ser que tiene la voz, ahorita sólo platico.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Es un efecto que me da pero realmente el efecto es distinto.

Diputada Mar Grecia Oliva Guerrero: La extensión no va en sentido contrario, la extensión si bien la mayoría.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: te saca de la manga cualquier cada cosa legaloía.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Cual legaloía una cosa es el derecho parlamentario es de costumbre.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Le seguimos al tema por favor.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Es articulo perdón 56, 63 y 98 de la constitución se propone que los procesos electorales se lleven a cabo desde el principio que están plasmados en la constitución y que falta incluirlos en la constitución local están los principios de certeza, equidad y ya está arreglado si



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

*"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

gusta no checamos y en el artículo 56, en términos de redacción si me permite son derechos de los ciudadanos y el pide que diga del artículo 56 como derechos de los ciudadanos, en un quinto quería que las elecciones bajo los principios de certeza de equidad, imparcialidad, legalidad, independencia, objetividad, máxima publicidad y luego la sexta que dijera que se respeten en su momento los derechos para votar libre y secreto con lo que se prohíbe en todo acto de acción, por lo que se prohíbe todo acto de coacción más o menos como la que acaban de desechar y luego en el 63 el voto personal e intransferible, eso lo tiene bien resuelto el Tribunal Electoral de la Federación, luego los principios del Tribunal Electoral que se le ponga el principio de equidad, independencia y objetividad, seguridad y luego en otro párrafo las autoridades electorales deberán hacer que se respeten el derecho a votar libre y secreta en reiteración a lo que había propuesto y luego en el 98 una obligación del gobernador en el derecho abstenerse a participar en cualquier modo las autoridades y los servidores públicos en un proceso electoral a favor o en contra de partidos políticos, coaliciones, etc., ósea la intervención del gobernador de manera expresa.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Yo creo que aparte los principios que ya están bastante incorporados a la ley, es volver a poner los principios de equidad.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: Pero aparte, está fuera de lugar más bien o sea el tema es impedir la coacción al voto y el fraude electoral.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: El asunto de prever la anulación no tiene una perspectiva de fundamento legal.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: Para los principios de fundamento legal parte del 63, lo de la coacción y todo eso de la anualidad electoral, el darle al sufragio el carácter de personal intransferible.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: La corte, no la corte el Tribunal Electoral de manera precisa, si bien es cierto es un derecho intransferible del ciudadano.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Si es un tema.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Es de reiteración,



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

*"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Se propone por parte de esta comisión el desecho quienes estén por la afirmativa de desechar esta iniciativa favor de levantar la mano de la manera acostumbrada, con tres votos a favor se aprueba.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Del siguiente punto, el iniciador habla de la revocación de mandato yo de antemano les digo que la Corte ha resuelto la revocación de mandato anticonstitucional, el único estado que legislo a favor de la revocación de mandato fue Chihuahua.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: ¿Cómo lo resolvió?

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: al final tuvo que quitarla de la constitución por la Corte.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: Y el caso de Tabasco.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: La verdad de las cosas es que yo no le di seguimiento a este proceso pero de cualquier manera natural por que la Corte advirtió de manera tajante la revocación de mandato.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Yo estoy a favor.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: Yo también estoy a favor de la revocación de mandato porque se ha pronunciado e inclusive déjenme hacer un comercial en mi libro lo señalo y lo plasmo, en mi libro yo digo que.

Diputada Mar Grecia Oliva Guerrero: Tienes que hacerle así.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: En mi libro yo plasmo y digo que estoy a favor de que aquel representante popular o servidor público que no cumpla haya mecanismos de que se le pueda revocar el mandato o destituir pero que no entiendo que la Corte se haya pronunciado en contra, pero yo quisiera que pudiese haber un mecanismo futuro, hago votos por que algún día la Corte cambie de criterio o haya el mecanismo llamado o de otro modo mediante el cual a quien no cumpla se le pueda revocar el mandato.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: En la obligación del cumplimiento, el asunto de la sanción moral, la elección como premio, la verdad de las cosas es que la corte entiende el voto como una herramienta del Estado.



Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: En razón, yo estoy de acuerdo con la revocación de mandato y efectivamente no podemos ir en contra de la disposición de la Suprema Corte, entonces no tiene caso abundar en este tema, se propone del desecho los que estén por la afirmativa de este desecho de la iniciativa favor de manifestarlo de la manera acostumbrada, con tres votos a favor y por unanimidad se aprueba. Seguimos con el siguiente Licenciado.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Otra iniciativa del propio diputado la ley anti chapulín.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: En la ley anti chapulín sólo porque se concede la licencia solicitar cargos de elecciones, es decir a quienes pretendan contender a otro cargo licencia a otro cargo no se puede, es antidemocrático.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: Totalmente chapulinaje, los cargos de elección popular, a ver es que el que prohíbe es que puedes cambiar de un puesto a otro pues es un anticonstitucional, que no lo veo bien la población y que la gente no esté de acuerdo es otra cosa, pero la gente no puede sancionar con su voto pero quitarlo como derecho a poder aspirar a cualquier cargo a ser o no ser votado.

Diputada Mar Grecia Oliva Guerrero: Si me permite yo sí creo que es una molestia persistente de la ciudadanía que finalmente elige a personajes para cierto cargo en cierta temporalidad y no es se íbamos a ser bien al resto no escogen a los suplentes el suplente lo escoges tú o te lo mandan del partido puesto en ciertos casos a veces de lo conoces nomás hay que lo pone, normando me voltees a ver tu porque así es y la verdad es que yo sí estoy a favor de esto porque lamentablemente los políticos andamos pensándose que el que puesto vamos a pasar y descuidamos y hay que reconocerlo y habla en primera persona para que no se vaya malinterpretar que les estoy echando la bolita porque le expliqué los ojos estamos esperando puesto que sigue y es una molestia de la ciudadanía si entiendo. Que ustedes tienen yo sí creo que se pudiera generar un mecanismo o alguna sanción por una cuestión a lo mejor no la destitución un el impedimento redondo pero si algo que pudiera desincentivar o el incumplimiento si es que estamos hablando de que ésta hacen cumpliendo el mandato de la ciudadanía todo puede renunciar por ejemplo hacer diputado, tienes que pedir licencia y que asuma otro pero no puede renunciar porque la ciudadanía te mando, Cuál es entonces el absurdo de que pidan licencias o de que esté ya te vayas de tu puesto en términos reales de sonar anuncio para pretender otro puesto, no representa un incumplimiento actos responsables del yo consideró que si, yo



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

*"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

considero que es una cuestión complicada o si quieren ustedes estoy escupiendo asilo pero creo que desde la sociedad civil si debe de ser una sanción o que puede haber algo yo voy a votar a favor de alguien.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Algunos estamos a favor de eso comprendemos, el enojo y muchas veces la molestia de que la gente inclusive nada más está 8 o 9 meses y se va nos queda muy claro ese tipo de argumentos, el tema es que desde el punto de vista legislativo tenemos que observar y estaba de vuelta de hoja Diputada compañera yo comparto su inquietud y su molestia pero no podemos violentar si esto mecanismo lo proponemos simplemente la PGR nos va a decir que estamos violentando el derecho de votar y ser votado y punto no va a prosperar tenemos que seguir y entiendo, y comparto y lo sostenemos nadie está exento de tener un servidor público cargos y yo he cumplido mi cargo hasta el término, y yo no sé en el futuro que vaya a pasar, es un derecho y aparte no a proceder. Estamos en un punto interno en donde si tú quieres cumplir lo cumples o no tampoco no eres un delincuente porque no lo haces.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: Comparto los argumentos que señala la diputada Oliva Guerrero creo que los cargos son para cumplirlos y terminarlos para que la sociedad y a la ciudadanía que tomó una confianza a través de un voto pero me parece que si como abogado y como constitucionalista como conocedor de lo que podrían pasar o suceder en casa de aprobar una circunstancia de esta naturaleza no puede estar de acuerdo porque si la Procuraduría General de la República de inmediato nos haría una acción o promueve día una controversia que se anticonstitucional o la Comisión de derechos humanos o estar violentando el derecho de votar y ser votado, entendiendo los razonamientos políticos éticos y morales no tiene procedencia, haber yo la primera vez que fui diputado por el cuarto distrito local que os lo representa el diputado José Antonio Ochoa Rodríguez, aunque con una redistribución, parecido a bien más humilde similitud yo sabía de antemano que había la posibilidad de que mi suplente que yo sí escogí en ese tiempo que era Susi Carolina Díaz Salazar, yo sabía que ella podía ser diputada porque a mí desde que se me postuló como candidato del partimos del partido mensajero que la intención era que ella fuera la diputada, después cambiaron las cosas si hubo un cambio de plan, pero el plan original era de que ella fuera diputada y yo sólo iba a ser 15 días diputado, entonces yo en la campaña, hice toda mi propaganda con dos fotos del mismo tamaño y los nombres de los dos porque yo tenía que decirle a la gente que yo me iba a ir sin decírselo y de tener que decirle a la gente que votará por los dos porque al fin de cuentas yo me iría, porque la sociedad y el electorado no te perdona que te quedes o dejes un suplente porque



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

*"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

la gente está de ponderando por quién es el propietario, pero yo buscaba con esa atenuar molestia de las sociedad de decir usted sólo vino a pedir el voto duro 15 días y se fue, sabiendo yo que iba a suceder eso intentaba vacunarme de esa manera y decir que somos todos y era una campaña de dos diputados, que al final del día cambiaron los planes, pero yo sí estoy de acuerdo con las razones expuestas que no es procedente, salvo que Sergio Quiñones diga que sí porque ustedes es quien marca la línea.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Yo creo que tenemos que ir por la línea del derecho fundamental de elección.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Se propone desechar esta iniciativa entendiendo la cuestión, pero tiene que ser un aspecto del tema ético interno que cada quien debe de valorar y sobre todo la sociedad volvemos a darle la mayoría de edad que la gente también sancione a una persona cuando hace esto que estando en el electorado, quien este por la afirmativa de este desecho, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada levantando la mano; con dos votos a favor y uno en contra se aprueba. La siguiente iniciativa.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: La siguiente prescripción de siete años en responsabilidades administrativas, está ya está regulada, ya la sacamos, es el asunto.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Se propone que a un mes después de la entrega del informe al ejecutivo.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: Ya lo reformamos, lo que sí me llama la atención a quien lo quiero decir que hay que llevarlo a la ley orgánica del Congreso que ese es otro tema porque aquí el diputado Enríquez lo que proponía era la constitución plasmada en como el mecanismo, ya está pero no como bajo protesta de decir verdad debería de escuchar los posicionamientos de cada diputado los partidos, de mayor o menor, deberá responder a los cuestionamientos de los legisladores por una sola ocasión derecho a réplica del plasma aquí como se va a desarrollar ese diálogo entre poderes, me parece que hasta salvado con la reforma, pero siempre que pronto no llegará septiembre que base del informe y andar a últimas a ver cómo va ser el cómo deberemos a la ley orgánica del Congreso deberíamos empezar a revisar cómo va a quedar plasmado en el formato de ese diálogo y les entrega de interlocución con los diputados.



Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Ya se está avanzando, se está trabajando en materializar las formas preconstitucionales y apoyar la organización de cuentas del gobernador, yo creo que ahí le avanzamos más de los propósitos y caminamos bien y en Durango somos de los pocos los que tiene la pregunta legislativo la pregunta parlamentaria entre comunicación entre poderes por lo menos hace constitucionalmente ya está.

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Se propone desecho quien esté por la afirmativa favor de levantar la mano de la manera acostumbrada con tres votos a favor y por unanimidad de los presentes se aprueba.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: El último punto habla de la constitución es prescripción, es causas de la responsabilidad administrativa.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: Son causas de la responsabilidad administrativa del gobernador. Mira es el foro del gobernador se refiere al gobernador.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Una parte del gobernador y el 176.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: En 176 dice el gobernador durante el tiempo de su encargo podrá ser acusado de traición o delitos graves del orden, por violación a la constitución a las leyes que de ella emanen, así como por recaudación administración, manejo de recursos públicos, a ver en el caso de la violación a la constitución y a las leyes que de ella emanen al gobernador cuando toma protesta cuando rinde protesta se compromete a cumplir y a hacer cumplir yo no sé si proceda que se reincorpore estará aparte de que también puede ser acusado de no cumplir la constitución y en la parte de restauración de administración y manejo de recursos o fondos públicos, me parece que ya hay delitos en el catálogo Penal de la legislación que se pudieran configurar para él como para inclusive para el gobernador que son delito grave del orden común, como el uso de confianza y fraude, etc.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: Hay una jurisprudencia muy específica como el caso de Morelos, la suprema corte del determinó de manera muy amplia y abundante el sentido de que es facultad de los congresos enjuiciar a los gobernadores diga lo que diga la constitución la prescripción está regulada, seguramente se precipitó la reforma federal.



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

*"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: Era evidente.

Licenciado Sergio Manuel Quiñones: La verdad es que circularon.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: Entonces están en siete años

Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez: No; desecho quien esté por la afirmativa de desechar esta iniciativa favor de manifestarlo levantando la mano con tres votos a favor y por unanimidad de los presentes se aprueba. Siguiendo punto pasamos asuntos generales, agradeciendo el Instituto vamos a tratar de abatir el rezago con esto le avanzamos bastante para la próxima semana si no tiene ningún inconveniente le pediría al Instituto tener las iniciativas, les parece bien el jueves a las 10 de la mañana, les pedimos al Instituto por favor no tengan otro paquete de iniciativas para su estudio, agotado que ha sido el orden del día, se clausura la sesión, instruyendo al personal técnico del Instituto se sirva en apoyo al Secretario de la Comisión, proceda a formular el acta, por su atención y acompañamiento muchas gracias. Siendo las 11:31 (once horas con treinta y un minutos), del día de su inicio, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de la Comisión de Estudios Constitucionales, Damos Fe. -----

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
SECRETARIO**